

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 396-2006

Guatemala, 22 de diciembre del 2006

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó una modificación presupuestaria dentro de su actual Presupuesto de Egresos, la cual tiene como propósito el pago de indemnizaciones y prestaciones laborales al personal que laboró en esa institución;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 1108, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
177	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	<u>347,111</u>	<u>347,111</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



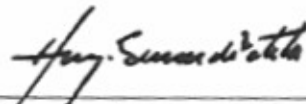
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>347,111</u>	<u>347,111</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>347,111</u>	<u>347,111</u>
<i>Funcionamiento</i>	347,111	347,111

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.347,111), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez-Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

